

El Bolsón, 25 de septiembre de 2026.-

VISTOS: Los autos "**ORLANDI, GLORIA CARMEN S/ ORDINARIO - SUCESIÓN INTESTADA**" (expte. EB-00013-C-2026),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el vínculo para suceder a la causante Gloria Carmen ORLANDI, fallecida el día en 30/06/2021 en la localidad de El Bolsón (cf. presentación de fecha 19/02/2026), con las constancias de autos (certificados de nacimiento presentados en fechas 19/02/2026 y 08/06/2026), de conformidad con lo dispuesto por la ley (arts. 2277; 2424; 2426; 2433 y cc del Código Civil y 625 del CPCC).-

Por ello y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 788 (providencia de fecha 24/02/2026), art.6 de la ley 133 (presentación de fecha 16/03/2026), a la publicación de edictos en el Boletín Oficial (26/03/2026) y en el sitio web del Poder Judicial (16/03/2026) sobre cuyo vencimiento y resultado certifica la Actuaría (31/08/2026), corresponde dictar declaratoria de herederos.-

Obran asimismo las conformidades del Agente Fiscal (08/09/2026).-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I) DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de GLORIA CARMEN ORLANDI le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos Oscar Alberto CORRAL, DNI 11.794.797; Roberto Alejandro CORRAL, DNI 16.922.189 y Rodolfo Jorge CORRAL, DNI 10.737.904

II) CESE la intervención del Sr. Agente fiscal.-

III) Se hace saber que la presente se protocoliza y se notifica en los términos de lo dispuesto en el art. 120 CPCC.-

Paola Bernardini

Jueza